**CONVOCATORIA EXPRESIONES DE INTERES PARA LA SELECCION Y EJECUCION DE PROYECTOS,** **EN EL MARCO DEL PO FEDER CASILLA-LA MANCHA 2014-2020, RELATIVAS A LA ADHESION DE PUNTOS DE INCLUSION DIGITAL EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.**

**ANEXO V – MEMORIA DEL PROYECTO**

El objeto de la presente memoria es responder al artículo séptimo apartado 3 de la Resolución de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías por la que se convocan Expresiones de Interés relativas a la adhesión de puntos de inclusión digital de ámbito local.

Por el presente documento, el responsable del proyecto, en representación de la entidad local, se compromete desarrollar el proyecto conforme a lo aquí expuesto y cumplir las cláusulas que se describen a continuación.

# Identificación del responsable del proyecto

|  |  |
| --- | --- |
| Entidad | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Nombre | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Cargo | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Correo electrónico | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Teléfono | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |

# Cuadro resumen

El presente proyecto consiste en la creación de un Punto de Inclusión Digital y su incorporación a la Red de puntos de inclusión digital con el siguiente equipamiento:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Número total | Coste unitario (\*) | Coste total |
| Dispositivos tipo chromebox | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Pantallas/monitores | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Periféricos | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Tipo 1 (ejemplo Ratones) | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Tipo 2 (ejemplo teclados) | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Impresoras cloud-print | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Puntos de acceso WiFi | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Cableados y elementos conexos (\*\*) | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Servicios de instalación | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Descripción | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | | |

(\*) Se incluirán los costes de licencias correspondientes en los casos de aplicación

(\*\*)En el caso en que se decida cablear, el gasto será elegible y se debe describir el número de puntos de red, armarios de comunicaciones, switches, etc..

El proyecto incluirá el suministro e instalación de la solución integrada por los elementos que se detallan en el presente documento, así como los servicios de garantía y mantenimiento de estos elementos por un plazo de cinco años.

# Definiciones

La Red de Puntos de Inclusión Digital (RPID) tiene por objetivo la mejora y extensión de la cobertura, así como la utilización del conjunto de aplicaciones y sistemas de información orientados al Gobierno abierto electrónico y la e-cultura, todo esto con el fin de incrementar la confianza en el ámbito digital y extender la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) entre la ciudadanía castellano manchega en sus relaciones con la administración, en condiciones de equidad y no discriminación.

Se entiende por Punto de Inclusión Digital (PID) un local cerrado, cuya titularidad corresponderá a las entidades locales, de acceso público gratuito para todos los ciudadanos previo registro de los mismos, en el que se les puede facilitar servicios de consulta de páginas web, utilización de correo electrónico, presentación telemática de documentos, realización de gestiones administrativas a través de Internet, así como la edición, tratamiento, impresión, reproducción, grabación o archivo personalizados de documentos electrónicos a través de los servicios y herramientas que proporcionan los distintos proveedores en la nube de Internet.

| **Acrónimo** | **Concepto** |
| --- | --- |
| *PID* | Punto de Inclusión Digital |
| *RPID* | Red de Puntos de Inclusión Digital |
| *DGTNT* | Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías |
| *TIC* | Tecnologías de la Información y las Comunicaciones |
| *FEDER* | Fondo Europeo de Desarrollo Regional |
| *JCCM* | Junta de Comunidades de Castilla la Mancha |
| *BYOD* | Dispositivos portátiles que trae el usuario (Bring Your Own Device) |
| *DNIe* | DNI electrónico |
| *ITI* | Inversión Territorial Integrada |

# Funciones y responsabilidades en la red de puntos de inclusión digital

### Por parte de DGTNT

El Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la DGTNT se encargará de:

* Definición, configuración y gestión de todos los elementos que componen la arquitectura tecnológica de los Puntos de Inclusión Digital (PID).
* Alta y gestión de líneas de comunicaciones, hasta un máximo de un PID por cada entidad singular de población registrada en el Instituto Nacional de Estadística.
* Definición, configuración y mantenimiento tecnológico de la plataforma de gestión de contenidos de las páginas de entrada personalizables para cada tipo de terminal de los PID.
* Definición, configuración y mantenimiento tecnológico de la plataforma de gestión de usuarios de la RPID.
* Gestión del Soporte y mantenimiento tecnológico de los elementos del PID, incluidos aspectos relativos a la garantía / mantenimiento hardware contratados con el adjudicatario a través de este pliego.
* Estadísticas de uso de los elementos tecnológicos.

El Servicio de Impulso Digital de la DGTNT se responsabilizará de:

* Coordinación de las relaciones con otras administraciones que forman parte del proyecto, en especial con las diputaciones provinciales y las entidades locales.
* Gestiones administrativas en relación a la RPID, especialmente de las convocatorias para la ampliación de la red en cualquiera de sus aspectos.
* Definición de los casos de uso de los PID.
* Pruebas funcionales de los entornos tecnológicos proporcionados.
* Gestión de los contenidos de las distintas páginas de bienvenida de los terminales.
* Dinamización de los PID, proporcionando actividades on-line y presenciales en los mismos.
* Estadísticas de actividades que se celebren en los PID.

### Por parte de las entidades locales

Las entidades locales deberán proporcionar:

* Cuanta documentación le sea requerida para el buen desarrollo del proyecto (datos completos de los centros y equipamiento instalado, certificación adecuada de la instalación,…)
* Un local accesible.
* Suministro eléctrico.
* Mobiliario.
* Un interlocutor como responsable municipal del centro que se encargue de las labores de coordinación única con la DGTNT y del registro de usuarios.
* Consumibles para el funcionamiento de los (PID) como puedan ser el papel, tinta, tóner, …
* Seguridad física de los dispositivos y medios de caución ante robos y actos vandálicos. En cualquier caso, ante un robo, desaparición o inutilización de un equipo por causa que no cubra la garantía / mantenimiento, la entidad local deberá sustituir este equipo con iguales características (marca, modelo,…) que el sustraído. Esto aplica por un periodo de 5 años.
* Una persona encargada de realizar las tareas básicas de instalación y configuración del equipamiento, siguiendo las directrices que en remoto le indicará personal del Servicio de Soporte del DGTNT. La realización de estas tareas son necesarias para la puesta de en funcionamiento, con todas sus funcionalidades, de los equipos.

Igualmente, las entidades locales deberán cumplir con las obligaciones publicitarias que conlleva la financiación de proyectos con fondos FEDER, que se plasma principalmente en la identificación del equipamiento suministrado y en la colocación, en ubicaciones visibles, de la cartelería que indica la normativa para proyectos FEDER, tal y como se indica en el apartado 7 de esta memoria.

# Elementos que integran la solución

## Elementos que dan coherencia tecnológica a la red, proporcionados y operados desde el Área TIC de la DGTNT

Con los siguientes elementos, los PID consiguen toda su funcionalidad, son proporcionados y operados por el Área TIC de la DGTNT, y no deben ser suministrados como parte de este contrato por el adjudicatario.

* Sistema de gestión de terminales tipo ChromeOS.
* Sistema de gestión de Access Points AirWave de Aruba.
* Sistema de acceso y autenticación de usuarios WiFiGo.
* Líneas de comunicaciones. La línea de comunicaciones gestionada que proporcionará el Gobierno de Castilla-La Mancha, hasta un máximo de un PID por cada entidad singular de población registrada en el Instituto Nacional de Estadística.

Las entidades locales podrán optar por incorporar otras líneas de comunicaciones con cargo a sus propios presupuestos, con respeto a las condiciones de explotación de redes y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas por las Administraciones Públicas que haya determinado la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, así en el caso de que la entidad local decidiera instalar más un PID en una misma entidad singular, todos los costes (instalación, suministro,…) de la línea de comunicaciones para este PID serían asumidos por la entidad local.

## Elementos a suministrar por este proyecto

Todos los elementos a suministrar y que compongan la solución deben ser compatibles con las soluciones definidas en el apartado anterior.

En este apartado se especifican las características mínimas que deben cumplir.

Para cada PID se deberá suministrar:

### Access Point

Access Point compatible con el sistema de gestión AirWave de Aruba

Requisitos mínimos del Access Point :

* Compatible con el sistema de gestión AirWave de Aruba
* Con funcionalidad equivalente a “Aruba Instant Mode”, esto es, que no precise de una controladora centralizada para su total y correcto funcionamiento.

Otros requisitos mínimos para el Access Point son:

|  |  |
| --- | --- |
| **GENERAL** | |
| Factor de forma | En el techo / pared |
| Tecnología de conectividad | Inalámbrico |
| Formato código de línea | CCK,64 QAM,256 QAM,BPSK,QPSK,16 QAM |
| Protocolo de interconexión de datos | IEEE 802.11b,IEEE 802.11a,IEEE 802.11g,IEEE 802.11n,IEEE 802.11ac |
| Método de espectro expandido | OFDM,DSSS |
| Banda de frecuencia | 2.4 GHz,5 GHz |
| Rendimiento | Velocidad de datos simultáneos (5 GHz) 1300 Mbps  Velocidad de datos simultáneos (2,4 GHz) 400 Mbps  Velocidad de datos máxima:1,7 Gbps |
| Capacidad | Clientes inalámbricos por radio Wi-Fi:255  BSSID por radio:16 |
| Indicadores de estado | Sistema, inalámbrico |
| Características | Señal ascendente automática (MDI/MDI-X automático),soporte DFS,Quality of Service (QoS),Trusted Platform Module (TPM),botón de reinicio,tecnología 2T2R MIMO,Maximum Ratio Combining (MRC),tecnología 3T3R MIMO,Low Density Parity Check (LDPC),preparado para transmisión de formación del haz (TxBF),Cyclic Delay Diversity (CDD),Space Time Blocking Code (STBC),Advanced Cellular Coexistence (ACC),diversidad de desplazamiento cíclico (CSD),tecnología MU-MIMO,enhanced ClientMatch, protección contra intrusiones inalámbrica |
| Cumplimiento de normas | IEEE 802.11b,IEEE 802.11a,IEEE 802.11g,IEEE 802.11n,IEEE 802.3az,IEEE 802.11ac |

|  |  |
| --- | --- |
| **ANTENA** |  |
| Antena | Interno |
| Cantidad de antenas | 2 (mínimo) |
| Directividad | Omnidireccional |

|  |  |
| --- | --- |
| **EXPANSIÓN / CONECTIVIDAD** |  |
| Interfaces | 1 x 1000Base-T - RJ-45 UpLink  3 interface Gigabit Ethernet para LAN 1 x USB 2.0 - Type A |

|  |  |
| --- | --- |
| **DIVERSO** |  |
| Accesorios incluidos | 2 clips para montaje en techo |
| Cumplimiento de normas | EN 60950,IEC 60950,UL 60950,CB,UL 2043,FCC,EN 60601-1-2,cTUVus,EN 300 328,EN 301 489,EN 60601-1-1,LVD 72/23/EEC,EN 301 893,R&TTE Directive 1995/5/EC |

### Puestos de Trabajo

Un puesto de trabajo está compuesto principalmente por:

* Chromebox
* Monitor
* Teclado
* Ratón
* Otros: Licencias, cables, dispositivos de anclaje,…

Se definen tres diferentes tipos de puestos de trabajo.

Para cada PID se suministrará, al menos, **una unidad de cada uno de los siguientes** tipos de puestos de trabajo:

* **TIPO 1. Puesto de navegación básico**
* Chromebox

Requisitos mínimos del Chromebox para el puesto de navegación básico:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CPU | Intel® Celeron 3865U Processor | |
| Graphics | Integrated -Intel® HD Graphics 610 | |
| Memory | 2 x SO-DIMM, DDR4 memory (4GB to 16GB) | |
| Storage | M.2 SSD (32GB to 256GB) | |
| Wireless Network | Intel Dual Band WiFiAC, Bluetooth V4.2 | |
| LAN | Gigabit Ethernet | |
| Interface | Front I/O | 2 x USB 3.1Gen1 (support BC1.2)1 x Audio Jack (Combo Mic/Headphone Jack)1 x Micro SD card |
| Side I/O | 1 x Kensington Lock | |
| Rear I/O | 2 x USB 2.01 x USB 3.1Gen11 x USB 3.1 Type-C(USB 3.1Gen1/PowerDelivery/DisplayPort)1 x HDMI1 x LAN (RJ45) Port1 x DC-in | |
| Power Supply | Incluido | |
| Physical | Dimension: Factor de forma ultrapequeño | |

* Monitor

Requisitos mínimos del monitor para el puesto de navegación básico:

|  |  |
| --- | --- |
| Panel TFT-LCD | Tamaño del panel: 21.5 “ (54.6 cm)  Resolución real: 1920x1080  Full HD 1080P |
| Características video | Soporte HDCP  Webcam integrada 1.0 Pixel (Fixed) |
| Características audio | Altavoces estéreo integrados (o anclados a la carcasa de la pantalla): 1W x 2 Stereo RMS |
| Entrada / Salida | Entrada de señal: HDMI, D-Sub, DVI-D  Entrada de audio de PC: 3.5mm Mini-Jack  Entrada de audio AV: HDMI 1.3  Salida auricular: 3.5mm Mini-Jack  Puerto(s) USB: 1 x upstream |
| Seguridad | Bloqueo Kesington |
| Otros | Anclaje VESA para pared |

* Teclado

Requisitos mínimos del teclado para el puesto de navegación básico:

Teclado QWERTY español, conexión USB, NO inalámbrico

* Ratón

Requisitos mínimos del ratón para el puesto de navegación básico:

Ratón óptico NO inalámbrico. USB.

* **TIPO 2. Puesto de navegación con mayores capacidades de accesibilidad**
* Chromebox

Requisitos mínimos del Chromebox para el puesto de navegación con mayores capacidades de accesibilidad:

Igual al Chromebox del puesto de navegación básico (Tipo 1)

* Monitor

Requisitos mínimos del monitor para el puesto de navegación con mayores capacidades de accesibilidad

Igual al Monitor del puesto de navegación básico (Tipo 1)

* Teclado

Requisitos mínimos del teclado para el puesto de navegación con mayores capacidades de accesibilidad:

Teclado QWERTY español, conexión USB, NO inalámbrico.

Con teclas más grandes y con serigrafía de alto contrate, indicado especialmente para personas con problemas de movilidad en las extremidades superiores y/o baja agudeza visual.

* Ratón

Requisitos mínimos del ratón para el puesto de navegación con mayores capacidades de accesibilidad:

Ratón NO inalámbrico, USB.Tipo trackball.

* **TIPO 3. Puesto de navegación con asistencia remota a la tramitación electrónica**
* Chromebox

Requisitos mínimos del Chromebox para el puesto de navegación con asistencia remota a la tramitación electrónica:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CPU | Intel® i3 Processor | |
| Graphics | Integrated -Intel® HD Graphics 610 | |
| Memory | 2 x SO-DIMM, DDR4 memory (4GB to 16GB) | |
| Storage | M.2 SSD (32GB to 256GB) | |
| Wireless Network | Intel Dual Band WiFiAC, Bluetooth V4.2 | |
| LAN | Gigabit Ethernet | |
| Interface | Front I/O | 2 x USB 3.1Gen1 (support BC1.2)1 x Audio Jack (Combo Mic/Headphone Jack)1 x Micro SD card |
| Side I/O | 1 x Kensington Lock | |
| Rear I/O | 2 x USB 2.01 x USB 3.1Gen11 x USB 3.1 Type-C(USB 3.1Gen1/PowerDelivery/DisplayPort)1 x HDMI1 x LAN (RJ45) Port1 x DC-in | |
| Power Supply | Incluido | |
| Physical | Dimension | Factor de forma ultrapequeño |

* Monitor

Requisitos mínimos del monitor para el puesto de navegación con asistencia remota a la tramitación electrónica:

|  |  |
| --- | --- |
| Panel TFT-LCD | Tamaño del panel: 24.0 “  Resolución real: 1920x1080 |
| Características video | Soporte HDCP  Webcam integrada 1.0 Pixel (Fixed) |
| Características audio | Altavoces estéreo integrados (o anclados a la carcasa de la pantalla): 2W x 2 Stereo RMS |
| Entrada / Salida | Entrada de señal: HDMI, D-Sub, DVI-D  Entrada de audio de PC: 3.5mm Mini-Jack  Salida auricular: 3.5mm Mini-Jack |
| Seguridad | Bloqueo Kesington |
| Otros | Anclaje VESA para pared |

* Teclado

Requisitos mínimos del teclado para el puesto de navegación con asistencia remota a la tramitación electrónica:

Teclado QWERTY español, conexión USB, NO inalámbrico.

* Lector de DNIe,

Preferiblemente integrado en el teclado, y compatible con Chrome OS para todas las versiones actuales del DNIe.

* Ratón

Requisitos mínimos del ratón para el puesto de navegación con asistencia remota a la tramitación electrónica:

Ratón óptico NO inalámbrico. USB.

* Micrófono

Requisitos mínimos del micrófono para el puesto de navegación con asistencia remota a la tramitación electrónica:

Compatible con ChromeOS. No tipo “auricular”.

* Tableta digitalizadora de firma digital.

Opcionalmente, se podrá incluir una tableta digitalizadora de firma digital para el puesto de navegación con asistencia remota a la tramitación electrónica compatible con ChromeOS

**IMPORTANTE:**

**Todos los tipos de Puestos de trabajo se suministrarán con sus correspondientes:**

* **Licencia Google ChromeOS Enterprise soporte in situ 5 años**
* **Cable de seguridad Kensington**
* **Cables de conexión y de corriente**

**El equipamiento suministrado en todos los puestos de navegación (chromebox, monitor, teclado, ratón,…), debe ser compatible / estar homologado para trabajar con ChromeOS.**

### Impresora

Requisitos mínimos para la impresora:

Impresora multifunción WiFi, compatible con CloudPrint

### Cableado estructurado

Opcionalmente, si se opta por cablear el local, el cableado contendrá los siguientes elementos. Se indica sus requisitos mínimos.

* Cableado UTP CAT6.

Cableado UTP Categoría 6. El cableado se instalará canalizado. El adjudicatario proporcionará las canalizaciones, pasamuros, cajas y demás elementos necesarios. Si existiese canalización ya instalada y con espacio suficiente para albergar dicho cableado, se podrá hacer uso del mismo si así se acuerda con la Diputación Provincial. En este caso el adjudicatario garantizará la inexistencia de interferencias entre los cableados.

Todo el cableado de datos deberá certificarse extremo a extremo, incluyendo conectores, conforme a las normativas de Sistemas de Cableado Estructurado TIA/EIA-568-B o ISO/IEC 11801 2ª Edición o equivalentes. La certificación se realizará utilizando equipamiento específico para esta tarea.

* Rack

Armario rack. El adjudicatario instalará un armario rack con espacio suficiente para almacenar y conectar el equipamiento de la solución técnica (excepto los puntos de acceso inalámbricos). Si existiese en algún PID un armario rack ya instalado y con espacio suficiente para albergar dicho equipamiento, se podrá hacer uso del mismo si así se acuerda con la Diputación Provincial.

El rack contará con elementos que optimicen la gestión del cableado (organizadores de cables, anillos, canales, …). Regleta de 19” 8 suckos.

* Switch

Swicth gestionado 10/100/1000, con número de puertos suficiente para albergar la instalación realizada, y en cualquier caso siempre igual o mayor a 8 puertos.

# Modo de funcionamiento

## Puestos de navegación básico y con mayores capacidades de accesibilidad

Los puestos de navegación básicos y los puestos de navegación con mayores capacidades de accesibilidad, se validan contra el sistema WiFiGo que proporciona la tarificación y el perfil de acceso para la sesión.

Los terminales de estos puestos se configuran con una página de bienvenida personalizable y en la que se pueden poner mensajes de bienvenida e iconos de acceso directo a servicios web.

## Puesto de navegación con asistencia remota a la tramitación electrónica

Los puestos de navegación con asistencia remota a la tramitación electrónica se configurarán para que el usuario pueda acceder de forma sencilla a una videoconferencia con un sistema de atención remota.

Estos equipos deben poder utilizar dispositivos de firma electrónica como lectores de DNIe y tabletas digitalizadoras de firma electrónica (si finalmente se solicitara este dispositivo).

El sistema de atención remota recogerá la llamada solicitada por el ciudadano, gestionará esperas y concurrencia de llamadas, estableciendo la videoconferencia en la que se tendrá identificado el punto desde el que se ha iniciado la petición de asistencia. Desde el centro remoto se podrá iniciar navegación compartida, acceder a la impresora remota para ejecutar órdenes de scaneo o impresión, o solicitar la firma del usuario por medio de DNIe o tableta digitalizadora, sin interrumpir la comunicación audiovisual con el usuario (la aplicación de videoconferencia no es objeto del contrato).

## Móviles o dispositivos adicionales

Cada PID estará configurado de forma que los usuarios puedan acceder a Internet a través de sus propios dispositivos (ordenadores portátiles, teléfonos móviles, tablets ..) de forma inalámbrica, y siempre y cuando estén previamente registrados en el sistema WifiGo, contra el que tendrán que validarse para obtener este acceso.

# Información y Comunicación

Conforme a lo establecido en el artículo 115 y en el apartado 2.2. Del Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, y en el artículo 9 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de las siguientes medidas de información y comunicación sobre el apoyo procedente de los Fondos EIE, concretamente:

Todas las medidas de información y comunicación que la entidad beneficiaria lleve a cabo, deberán reconocer el apoyo de los Fondos al proyecto, mostrando en los equipos e instalaciones:

* Emblema de la Unión Europea (bandera europea).
* Referencia a la Unión Europea (las palabras <Unión Europea>).
* Lema (Una manera de hacer Europa).
* Referencia al Fondo Europeo de Desarrollo Regional
* Emblema institucional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
* El logotipo de la ITI (en su caso)
* Nombre del proyecto
* Logotipo de la Red de Puntos de Inclusión Digital

Cualquier documento relacionado con la ejecución del proyecto destinado al público, contendrá una declaración expresa de la cofinanciación del proyecto por parte del FEDER. Para dar cumplimiento a este aspecto, los anuncios de licitación, los contratos firmados con las empresas adjudicatarias, las encomiendas a entes instrumentales, etc. deberán incorporar esta información:

En las licitaciones se incluirán los párrafos siguientes:

*“Este proyecto se tiene previsto cofinanciar por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)”.*

*“Si finalmente es aceptada su propuesta va a aparecer en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013”.*

En las adjudicaciones se incluirán los párrafos siguientes:

*“Este proyecto se cofinancia por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)”.*

*“Esta adjudicación supone su aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013”.*

*“El Fondo Europeo de Desarrollo Regional cofinancia la presente acción contribuyendo a las prioridades de la Unión Europea en materia de cohesión económica, social y territorial mediante inversiones estratégicas que redunden en el crecimiento económico de la región.* *La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo Regional FEDER 2014-2020 de Castilla-La Mancha a través del Eje prioritario/Objetivo Temático “EP2/OT2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación, y el acceso a las mismas”, Prioridad de Inversión “2c-El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica”*

*en un porcentaje máximo del 80% sobre los costes totales de la misma”.”.*

Durante la realización del proyecto, el beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los Fondos, y para ello deberá:

* Incluir en su página web o sitio de internet, en caso de que disponga de uno, una breve descripción del proyecto, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, incluyendo sus objetivos y resultados y destacando la cofinanciación tanto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como de la Unión Europea a través del FEDER.
* El beneficiario deberá colocar un cartel o placa permanente de tamaño significativo, y en el plazo de tres meses desde la finalización de la operación, en un lugar visible y accesible a la población, como por ejemplo la fachada del edificio.
* Igualmente, equipamiento suministrado se entregará identificado, de forma indeleble, como marca la normativa FEDER. En el caso de sustitución del equipo por otro en cumplimiento de las condiciones de garantía, el nuevo equipo deberá ir identificado en iguales condiciones que el equipo al que sustituye.

Lo indicado en este apartado se debe observar, al menos, para el Chromebox, la pantalla, impresora y Access Point.

Y para que así conste se firma la presente memoria

en Haga clic o pulse aquí para escribir texto., a Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Firmado: El representante de la entidad municipal